

Convenio ANTRA-GunPlanet.com

written by cgamboa | Mayo 25, 2025



Hemos establecido un convenio con GunPlanet.com, este permitirá que nuestros asociados y seguidores dispongan de un sitio, de confianza y seguridad, para poder comprar y vender armas de fuego y sus accesorios.

El objetivo básico es entregarles a los legítimos propietarios de armas o a sus herederos, una herramienta que les permita comercializar armas de fuego y accesorios. Para esto deben registrarse en el link que les adjuntamos al final de esta nota.

Este convenio se pensó para solucionar cuatro problemas reales:

1. Contar con un sitio web para ofrecer nuestras armas y accesorios, también para comprar.
2. Entregarles una alternativa confiable a los herederos de armas de fuego para que vendan las armas que han heredado y que muchas son un problema o una carga extra con la que no saben que hacer.
3. Evitar que las armas de herederos sean retiradas por la autoridad fiscalizadora, por medio de presiones y asustando a los herederos.
4. Ante la falta de claridad y la tozudes de la autoridad, queremos asesorar y guiar a los herederos en el proceso de venta o transferencia de las armas heredadas. Este servicio por ahora esta disponible solo para asociados de ANTRA.

Esperamos que este convenio les sea de utilidad y que le saquemos todo el provecho que sea posible.

Respecto a las armas heredadas que la autoridad intenta desesperadamente retirar y enviar a destrucción, queremos poner sobre la mesa el termino "EXPROPIACIÓN". Las armas son parte del patrimonio económico y en muchos casos histórico de las familias.

Pueden registrarse en: <https://gun-planet.antra.cl>



¿Necesitas vender un arma de manera legal?
¿Tienes un arma que heredaste y quieres venderla?
¡No hagas entrega voluntaria de tus armas, son parte de tu patrimonio!
No permitas que las destruyan, vendelas de manera legal y segura

Hemos suscrito un acuerdo con Gun-Planet.com, web que bajo estándares de seguridad y legalidad permite a los usuarios comprar y vender armas y accesorios. Gun-Planet.com está presente en Argentina, Chile, Uruguay, España y EEUU. Los invitamos a registrarse bajo el convenio ANTRA Gun-Planet en:

gun-planet.antra.cl

República de Chile
ANTRA
Asociación Nacional por la Tenencia Responsable de Armas

¿Quién controla a quien nos controla?

written by cgamboa | Mayo 25, 2025



Las conclusiones de Contraloría son lapidarias y reflejarían que la institución a cargo del control de armas en Chile, no solo estaba haciendo un trabajo deficiente. Sino que, además, se habrían cometido irregularidades.

Reglamento Complementario Ley de Control de Armas

written by cgamboa | Mayo 25, 2025

El Reglamento Complementario fue modificado en diciembre de 2023 por medio del Decreto 32 que modificaba al Decreto 83 que dio origen al Reglamento.

[Enlace al Decreto 83 en la biblioteca del congreso.](#)

Ley 17.798 de Control de Armas

written by cgamboa | Mayo 25, 2025

La Ley de Control de Armas fue promulgada el 20 de octubre de 1972 y publicada en el diario Oficial al día siguiente. Al día de hoy ha sufrido numerosas modificaciones que se reflejan en el Decreto 400 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 17.798, sobre Control de Armas.

[Enlace al Decreto 400 en la biblioteca del congreso.](#)

REFLEXIONES HISTORICAS Y MORALES EN TORNO AL CONTROL DE ARMAS

written by cgamboa | Mayo 25, 2025



Aporte del colectivo de ANTRA

Cuenta la tradición política que la primera iniciativa para legislar una ley de control de armas surgió durante el gobierno de la Unidad Popular. Para sorpresa de todos fue la coalición gobernante la que presentó el primer proyecto para desarmar a un

grupo específico de ciudadanos. La lógica tras la medida era evitar que estos se defendieran de las expropiaciones sumarias y las tomas violentas. Pero el proyecto en el Parlamento siguió otra dinámica: éste cambió de rumbo y se encaminó a ser una barrera contra los grupos armados subversivos que irrumpían en la contienda política. Es más, el brazo administrativo y operativo para ejecutar la ley recaería en las FF.AA. La Ley se promulgó en 1972. Como tantas cosas en la vida política chilena los que fueron por lana volvieron trasquilados. La Dirección General de Movilización Nacional sería la entidad responsable de aplicarla. En la práctica funcionarios del Ejército de Chile serían sus únicos gestores administrativos, la ética central de la ley era entonces impedir que los grupos subversivos se hicieran de armas.

Con la llegada de la democracia electoral en 1990, bajo los gobiernos de la Concertación, otras ideas empezaron a abrirse paso. Podemos resumirlas en los siguientes puntos: 1) Las FF.AA. eran sospechosas de apoyar el antiguo régimen, luego había que marginar al Ejército de las tareas de control. 2) Las armas en manos de civiles eran una realidad política indeseable para la idea concertacionista de una democracia sana y pacífica. 3) El desarme lo obstaculizaba el sistema binominal: la oposición conservadora en el Parlamento era partidaria de civiles armados, entonces había que avanzar por etapas. 4) Campeaba la peregrina sospecha que los delincuentes obtenían sus armas de los civiles. 5) Los Carabineros, por ser los combatientes naturales de la delincuencia, debían ser los principales administradores del futuro sistema de control de armas. 6) El Control de Armas pasaría a ejercerse desde el Ministerio del Interior tan pronto fuera posible. 7) El principal adversario enemigo de la paz y seguridad dejó de ser la subversión revolucionaria, eran ahora los civiles armados.

La excusa para estas absurdas cortapisas es que el honesto dueño de armas, a los ojos de la autoridad, no lo es...

Antes de 1990 las FF.AA. tenían por misión la seguridad externa encuadrada en Teatros de Guerra; Carabineros por el contrario estaba permanentemente en guerra contra el crimen organizado. La doctrina decía que los militares se preparaban para la guerra y que los Carabineros vivían constantemente en ella. La Disuasión para los primeros, la Detención por Sospecha para los segundos. Todo esto cambiaría con la nueva democracia y su justicia garantista: los Carabineros ya no buscaban al delincuente en el rebaño de mansos ciudadanos (eso es discriminación), ahora en adelante todos los ciudadanos eran iguales al ojo policial, ninguno merecía ser protegido a priori y todos serían sospechosos y potenciales delincuentes. Carabineros en el proceso quedó tristemente degradado en sus funciones preventivas.

Pero no todo sería un Valle de Lágrimas para las instituciones involucradas, el proceso de desarme ciudadano evolucionó acompañado de un creciente enjambre de tasas de derechos, impuestos disfrazados y gravámenes expropiatorias para los tenedores de armas. Los 500 mil dueños de armas se vieron inundados por una marea de restricciones, a lo que se sumó crecientes costos destinados a engrosar cuentas fiscales, que gozan en el presente de una sorprendente falta de control fiscal. Estamos enfrentados a un nuevo botín extractivo que se derrama generosamente sobre la DGMN y el OS11 de Carabineros o Zona Seguridad Privada, Control de Armas y Explosivos. Los pocos intentos de fiscalización y transparencia de esa nueva área de exacción fiscal se han enfrentado a una muralla de opacidad administrativa sin precedentes en nuestro pasado republicano.

Mucha agua ha corrido bajo los puentes desde los años 90s. El

árbol del control de armas ha crecido en porte y frondosidad. Multitud de nuevos requerimientos: control mental del dueño, control relacionado sobre la violencia en el hogar, control y prohibiciones sobre la legítima actividad de la recarga, control domiciliario 14/7, control sobre el transporte, control sobre las consignaciones, control sobre las colecciones, examen periódico de manejo de armas, control anual sobre domicilio de las armas, más un largo etcétera. Todo a costa del dinero y tiempo del honesto y sacrificado dueño de armas de fuego. Al cual se le presume propenso al desorden mental, a la violencia intrafamiliar, a portar armas si la ocasión lo permite, a profitar de su afición, y otro largo etcétera. Los intentos de nuevas formas de control, muchas absurdas e incluso irrealizables, no han dejado de proliferar, entre ellas destacan la creación del archivo de la huella de percusión o huella balística, el control sobre los cartuchos usados, sobre las miras ópticas y sobre los cargadores adicionales, todo imposible de rastrear al no tener número de serie, un control imposible de implementar.

Esta frondosa maraña de prohibiciones ha aumentado en directa proporción al aumento incontrolable del crimen organizado. La excusa para estas absurdas cortapisas es que el honesto dueño de armas, a los ojos de la autoridad, no lo es. Entre otras cosas, porque sus armas serían el principal mercado para abastecer a los delincuentes, lo que se ha probado falso hasta la saciedad. El problema es que campea una nueva moral que exige poner al honrado legítimo dueño del arma en el mismo nivel ético y legal que al delincuente que porta y emplea un arma no inscrita, hasta que el primero no pruebe lo contrario. En resumen, la ley de control de armas se ha transformado en la antesala de la prohibición absoluta de las armas entre los ciudadanos civiles; hoy lo es al extremo de que es materia de un compromiso solemne de la primera magistratura. Por esto, la mejor prueba de

templanza, estoicismo y fortaleza moral en el Chile actual es ser dueño legal de armas.

Campaña autoadhesivos

impresión

written by cgamboa | Mayo 25, 2025



Necesitamos imprimir autoadhesivos para comenzar a pegar en nuestros autos, notebooks, maletas de transporte, en cada lugar que sea posible.

Aportar es muy simple, en nuestra plataforma de pago desde \$2.000.

Al hacer click en el enlace o botón de pago verás esta pantalla:

Estás realizando una donación a ANTRA Chile



Dos más Dos son Cuatro \$ 2.000 CLP por unidad

Cantidad disponible: Ilimitado unidades

Descripción: Campaña para imprimir autoadhesivos

CONTINUAR

Al darle continuar veras esto:

¡Hola tucorreopersonal@gmail.com!

¿No es tu correo electrónico? [Cambiar correo](#)

\$ 2.000 CLP por unidad

Completa los siguientes datos para realizar tu donación:

Unidades:

1

Monto a donar:

\$ 2.000 CLP

Observaciones adicionales (Opcional):

Ingresa instrucciones u observaciones adicionales

Selecciona el medio de pago y haz click en el botón pagar:

web pay Tarjetas de crédito, débito y prepago
¡Hasta 3 cuotas sin interés con tarjeta de crédito!
Visa, Mastercard, Magna, American, Diners y Redcompra.

web pay Tarjetas de crédito, débito y prepago
¡Hasta 6 cuotas sin interés con tarjeta de crédito!
Visa, Mastercard, Magna, American, Diners y Redcompra.

web pay Tarjetas de crédito, débito y prepago
¡Hasta 12 cuotas sin interés con tarjeta de crédito!
Visa, Mastercard, Magna, American, Diners y Redcompra.

En unidades podras donar las unidades que desees, en multiples de \$2.000.

Haz tu aporte aquí:



La Crisis de la Legislación sobre Armas en Chile: Una Perspectiva Crítica

written by cgamboa | Mayo 25, 2025



En los últimos años, hemos observado una creciente falta de conocimiento respecto a las armas en manos de civiles, ya sea para deporte, caza, defensa personal o colección. Esta situación se agrava debido a la aplicación deficiente de una ley cargada de prejuicios y a la imposición de un reglamento excesivo que contribuye a una sensación de desorden sistemático.

Cada día parece que la pérdida de control aumenta. Según nuestra evaluación, esto se debe a la descoordinación entre los tres organismos encargados de administrar esta ley, quienes parecen no querer trabajar en conjunto.

Por un lado, tenemos a la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN), bajo mando militar, que muestra un desconocimiento absoluto respecto a las armas en manos de civiles. No comprende el deporte, la caza, la colección ni la defensa personal. Esto se evidencia en el reglamento complementario de la Ley de Control de Armas, elaborado por la DGMN, que fija requisitos absurdos e inalcanzables, como campos de tiro de 300 metros para armas largas o la necesidad de contar con un vehículo para evacuar heridos en campos de tiro civiles, algo innecesario dado que no se registran heridos en estos lugares.

Además, la DGMN cuenta con personal civil en todos sus estamentos, pero sigue operando bajo una lógica militar, sin intercambio de experiencias y opiniones. Una parte importante de este personal civil son personal de las fuerzas armadas en retiro y muchos provienen del ámbito de inteligencia.

Por otro lado, las Autoridades Fiscalizadoras, a cargo de Carabineros, tienen su propia estructura jerárquica y dependen del Ministerio del Interior, lo que impide una coordinación efectiva con la DGMN. Esta falta de coordinación se convierte en un conflicto constante sobre quién tiene el control.

Finalmente, el Banco de Pruebas, definido como un organismo asesor con su propio mando militar, actúa de manera independiente, tomando decisiones y emite resoluciones más allá de sus atribuciones y capacidades, contribuyendo a la competencia mal entendida.

Todo esto hace imposible una coordinación y colaboración eficaz, dificultando la implementación de una política pública efectiva. Los casi 6 mil millones de pesos que ingresan anualmente por las tasas de derechos pagadas por los usuarios, se reparten entre la DGMN y las Autoridades Fiscalizadoras, pero no reflejan la

calidad del servicio que recibimos. En la práctica, el servicio es mediocre y deficiente.

La falta de control, los malos índices de fiscalización y las evaluaciones negativas de los usuarios indican que algo no funciona bien. La DGMN, que depende de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional, debería ser fiscalizada y corregida por esta Subsecretaría. Sin embargo, hay descontrol y deficiente fiscalización, ya que la Subsecretaría parece preferir omitir antes que intervenir y controlar a la DGMN. El Ministerio de Defensa Nacional, por su parte, no tiene injerencia en las Autoridades Fiscalizadoras, que dependen de Carabineros y del Ministerio del Interior, creando una estructura descontrolada.

Cuando la Contraloría General de la República emite informes señalando irregularidades que constituyen delitos, la DGMN responde con sumarios administrativos en lugar de denunciar estos delitos al Ministerio Público, como establece el Código Procesal Penal. Hasta ahora, la DGMN no ha presentado una sola denuncia a la justicia, incumpliendo con su deber y cometiendo delitos al no hacerlo.

Debemos ser justos y reconocer dos aspectos. Primero, el director de la DGMN, proveniente del ámbito militar, no está en su medio natural y se ve influenciado por asesores que lo inducen a error. Segundo, aunque la DGMN ejerce la supervigilancia según la ley, no son ellos quienes inscriben las armas, sino las Autoridades Fiscalizadoras en manos de Carabineros.

Mientras tanto, se habla de descontrol de armas en Chile y se culpa a los propietarios legales, aunque sabemos que es imposible que alguien con antecedentes penales inscriba un arma sin la complicidad de algún funcionario público. Este diálogo de

sordos permite que los delincuentes inscriban armas, que los certificados médicos sean emitidos por psiquiatras fallecidos y que el crimen organizado infiltre las estructuras del Estado.

Cristian Gamboa Beltramín, Presidente ANTRA Chile



John Lott en Chile: “Los más perjudicados con el control de armas son los más vulnerables”

written by cgamboa | Mayo 25, 2025



“Los más perjudicados cuando las restricciones al derecho a la defensa se aplican en los países son precisamente las personas más vulnerables”

MAS ARMAS, MENOS CRIMEN

written by cgamboa | Mayo 25, 2025



Cada vez que se aplican prohibiciones a la posesión de armas, son los ciudadanos más respetuosos de la ley, las personas de las que no tenemos nada de qué preocuparnos, quienes son desarmados y quedan vulnerables, no los delincuentes. Por muy bien intencionado que sea, prohibir las armas solo facilita la vida de los delincuentes.

La Memoria Muscular En El Tiro

written by cgamboa | Mayo 25, 2025



Desarrollo de habilidades avanzadas para enfrentar situaciones de alto riesgo